



**PROCESO:** ejecutivo  
**RADICADO:** 680014003015-2020-00115-00

pasa al despacho del señor juez con solicitud de suspensión procesal, levantamiento de medidas y entrega de títulos judiciales, no obstante, al consultar el sistema de depósitos judiciales, se advierte que a la fecha no obra ningún título por cuenta de este proceso para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de octubre del dos mil veinte (2020).

  
**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario

### **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre del dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de suspensión, levantamiento de medidas cautelares y entrega de títulos, infórmesele a la parte interesada que a la fecha no existen títulos por cuenta de este proceso, lo anterior con miras a que señale si persiste en la solicitud de suspensión y levantamiento de medidas cautelares.

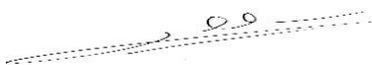
*NOTIFÍQUESE,*



**GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ**  
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 23 de octubre del 2020.

Secretario,



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS